

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVISA Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **RICARDO LONDOÑO VILLEGAS (Q.E.P.D.)** contra **COLPENSIONES**. Radicación: **76001-31-05-018-2017-00334-01**, el Magistrado FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA, ha proferido el Auto Interlocutorio Nro. 062 del 13 de septiembre de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

“PRIMERO: CORREGIR los ordinales **TERCERO Y CUARTO** de la sentencia 286 de 14 de diciembre de 2018 emitida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, dentro del presente asunto, los cuales quedarán de la siguiente forma:

“TERCERO: CONDENAR a Colpensiones al pago del retroactivo de las diferencias pensionales desde el 26 de julio y el 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de \$31.896.019.31, dicha suma deberá ser indexada al momento de su pago.

CUARTO: ORDENAR a Colpensiones, ingresar en nómina de pensionados al demandante a partir de enero de 2019, con una mesada de \$1.828.419.12”.

SEGUNDO: COMUNICAR y DEVOLVER las diligencias al juzgado de origen para que continúe con el trámite respectivo. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.”**

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso en el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 15 de septiembre de 2022.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 15 de septiembre de 2022.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO